



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003772-03. Pág. 46332

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003772-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a decisión de cambiar de alojamiento a las personas que debían de abandonar sus viviendas en las localidades de Cerezal de Puertas y El Groo, por la cercanía de las llamas de un incendio, de la localidad de Vitigudino a Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103772, formulada por D. Fernando Pablos Romo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a decisión de cambiar de alojamiento a las personas que debían de abandonar sus viviendas en las localidades de Cerezal de Puertas y El Groo, por la cercanía de las llamas de un incendio, de la localidad de Vitigudino a Ledesma.

Conforme consta en el acta del Centro de Coordinación Operativa Integrada, CECOPI, del día 15 de agosto de 2025, “....A lo largo de la tarde, conforme evolucionan los incendios, y a propuesta del personal responsable de la extinción, el CECOPI acuerda la evacuación de las siguientes poblaciones: El Payo (en torno a las 18:00), Cerezal de Puertas, El Groo, El Gejo de los Reyes y Villaseco de los Reyes (en tomo a las 19:00). Se organiza el flete de autobuses, se activa a distintas agrupaciones de Protección Civil y a Cruz Roja, y se distribuye la acogida y avituallamiento de la población evacuada del siguiente modo: El Payo se divide entre el colegio de Fuenteguinaldo (al que llegan entre 80 y 100 personas) y el pabellón municipal de Robleda (al que llegan en tomo a 60 personas). Asimismo, los 11 usuarios de la residencia de ancianos se trasladan a la residencia de Ciudad Rodrigo. El resto de las poblaciones se dispone que se alojen en el pabellón municipal de Vitigudino, pero ante la rapidez del incendio la población evacúa a Ledesma, donde se alojan en su pabellón (entre 75 y 100 personas), y en su residencia



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003772-03. Pág. 46333

de ancianos los usuarios de la residencia de Villaseco de los Reyes y otras 15 personas del municipio, por su avanzada edad.”

Valladolid, a 3 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández